AVISO LIMITACION A MIPYMES

Ciudad y Fecha	Florencia-Caquetá, 16 de marzo de 2023
Proceso	INV-PUB-0AJC-012-2023
Objeto	SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES, OSARIOS A PERPETUIDAD Y AUXILIO FUNERARIO PARA POBLACIÓN VÍCTIMA, ADULTA MAYOR Y EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA INFORMA QUE

De conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.1.7.1., y el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015 (Modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021), elabora el presente Aviso para participar en un proceso de contratación pública, según la siguiente información:

Que la Entidad mediante Invitación Pública del 14 de marzo de 2023 dio apertura al proceso dela INVITACIÓN PÚBLICA N° INV-PUB-OAJC-012-2022 cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES, OSARIOS A PERPETUIDAD Y AUXILIO FUNERARIO PARA POBLACIÓN VÍCTIMA, ADULTA MAYOR Y EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ".

Que según el cronograma del SECOP II del proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA N° INV-PUB-OAJC-016-2022, es el que rige para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, estableció para el día **16 de marzo del 2023** en el horario 07:00 am publicado en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4167407&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que siendo las 07:05 am del día **16 de marzo del 2023**, la Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente por los medios autorizados como lo son: plataforma del SECOP II y se constató que una vez vencido el término fijado para recibir solicitudes de limitación a MIPYMES, sin que se recibiere ninguna solicitud.

Vencido el término fijado para recibir solicitudes de limitación a MIPYMES sin que se recibiere ninguna solicitud, se determina que el proceso de selección: **NO TENDRÁ LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOLO PARA MIPYMES**. Por lo que continuará el trámite de etapa de recepción de ofertas conforme a lo fijado en el cronograma.

El presente aviso será publicado en la página www.colombiacompra.gov.co